



Santiago de Cali,

Señora
HERNANDEZ ALDANA RAMIRO IVAN
Exfuncionario
linaperlaza@hotmail.com
Jamundí

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetado señor HERNANDEZ ALDANA RAMIRO IVAN, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 1186 del 22 de abril del 2013, otorgada en la Notaria 18 de Cali, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta un saldo pendiente a pago de \$ 35.601 correspondiente a los intereses corrientes causados durante el tiempo del proceso de abono de las cesantías definitivas. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

SALDO PENDIENTE	VALOR PENDIENTE
Intereses corrientes	\$ 35.601
TOTAL	\$ 35.601

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G.- Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda
Sena Regional Valle. (olortizga@sena.edu.co)
Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Viviendo



Regional Valle del Cauca
Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800